



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01183**

De conformidad con lo establecido en el Art. 130 del Código General, se rechaza el anterior *“INCIDENTE DE REPETICIÓN POR OBLIGACIÓN SOLIDARIA”*, dado que las peticiones planteadas por la memorialista no se encuentran expresamente autorizado como viable dentro del Código General. Sin embargo, por secretaría, desglóse el documento base de recaudo de la demanda principal a favor de la señora Blanca Teresa Espitia Moreno y expídase certificación del pago realizado por la citada demandada con miras a que adelante las actuaciones que estime pertinentes contra la señora Nelly Alexandra Moreno Forero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹ (2)

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
efcde9fcfcf48f0bfb7eaf8fea9c440a59f56f20c7e0144eb75331a2346bb614
Documento generado en 18/03/2021 02:36:08 PM

¹ Decisión anotada en el estado No. 22 de 19 de marzo de 2021.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>